



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

**EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

**MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 12h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: concejales Ivonne Von Lippke y Soledad Benítez; y, concejales Jorge Albán, Eduardo Del Pozo y Marco Ponce, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano; Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General; Ing. Mauricio Anderson, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Srta. Sofía Merino y Dr. Alejandro Cevallos, funcionarios del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Ab. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la Concejala Ivonne Von Lippke; Abgs. Diego Cevallos y Carlos Chávez, funcionarios de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; y, Sr. Fabián Sandoval, funcionario del despacho del Concejal Jorge Albán.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**1.- Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la comisión de 22 de abril, 18 de junio y 1 de julio de 2015.**

La comisión resuelve aprobar las actas en referencia sin observaciones.

**2.- Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Comité Interno de Deuda del Distrito Metropolitano de Quito, para el endeudamiento adicional requerido para el Proyecto Metro de Quito.**

**Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General:** Presenta el informe relacionado con la resolución emitida por el Comité de Deuda y Financiamiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contenida en el Acta No. 002-2015, relacionada con el financiamiento del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, por la cual se acredita la viabilidad financiera para la suscripción de los contratos de financiamiento previstos en la Resolución No. 151, de 5 de agosto de 2015, del Ministerio de Finanzas de la República del Ecuador.

(Esta presentación forma parte del acta como Anexo No. 1).

Página 1 de 4

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que tanto en el informe del Ministerio de Finanzas como en el informe de Comité de Deuda de la Municipalidad, se señalan que los índices de endeudamiento, están por debajo de los límites legales permitidos, lo que resulta importante porque a veces se dice que con la ejecución del proyecto el Municipio quedaría absolutamente sin capacidad de endeudamiento en el futuro, dato que también no es exacto y, por lo tanto, es necesario aclarar este tema.

Respecto de la titularización de las tasas del aeropuerto, manifiesta que es importante señalar que existen obligaciones, como son el pago de los intereses de los títulos, lo cual si va a impactar en el servicio de la deuda; en ese sentido, al menos se aproximaría a creer que el Ministerio de Finanzas tiene la razón.

Manifiesta que más allá de estos temas puntuales, debería constar como observaciones realizadas en esta comisión la puntualización de la diferencia entre los índices que establece el Comité de Deuda y los que establece el Ministerio de Finanzas, de tal manera que se transparente el tratamiento existente.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Considera que carece de relevancia cuál sea la opción sobre el servicio de deuda por parte del Ministerio de Finanzas, porque la deuda municipal será de responsabilidad y manejo del Municipio, y las futuras solicitudes de crédito para obras en la ciudad, serán presentadas con el debido sustento por parte del Municipio, por lo que en su momento habrá que demostrar por parte de la Contraloría, de ser el caso, o de la Dirección Metropolitana Financiera, para poder acceder a la deuda, por lo que manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el concejal Albán.

**Concejal Eduardo del Pozo:** Comenta que para efectos de tener un informe totalmente claro, es importante que se realice el esclarecimiento jurídico con la intervención de la Procuraduría Metropolitana, sobre la figura del fideicomiso, determinando que no se trata de una persona jurídica distinta, sino que constituye un patrimonio autónomo, por lo que los valores correspondientes al fideicomiso deberían imputarse a la deuda de la Municipalidad, y no ser considerados de manera independiente.

Por otra parte, solicita que la Administración General emita un informe sobre las obras que requieran financiamiento, precisamente debido a la poca capacidad de endeudamiento que tendría la Municipalidad por la ejecución del proyecto Metro de Quito; en este sentido, requiere conocer las obras que requerirán financiamiento durante la presente Administración.

**Concejala Ivonne Von Lippke:** Manifiesta que no recibió de manera oportuna la información y que considera que la misma no está clara, por lo que luego de recibir los informes con las últimas observaciones realizadas e incorporadas, hará llegar hasta la presidencia de esta comisión el informe con las debidas observaciones.

**Concejal Jorge Albán:** Indica que respecto del tema Odebrecht, en lo que tiene que ver con el factor de endeudamiento, la preocupación es que el Banco de Brasil, entrega créditos cuando están involucradas empresas brasileñas y establece incluso algunas obligaciones en bienes y servicios que tienen que adquirirse en el Brasil, esa es la lógica con la que funciona el Banco; en ese sentido, la preocupación que ha surgido sería el pensar que si eventualmente Odebrecht puede tener algún problema que le obligue a salir del consorcio y de ser así, que pasaría con el consorcio y con el crédito del banco.

Al respecto del tema, señala que se le ha remitido una respuesta que considera satisfactoria, indica que si ese fuera el caso, el otro socio del consorcio está obligado a adquirir el compromiso global, incluso a su propio riesgo, lo que considera importante y saludable en la negociación. Por otro lado, manifiesta que tenía entendido que existe una cláusula en el contrato de endeudamiento del Banco del Brasil, que blindaba ese crédito, independientemente del destino que tenga Odebrecht en el consorcio, por lo que considera que sería importante que este detalle conste en el informe que va a aprobar el Concejo.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Mociona que, una vez conocida la presentación correspondiente, se someta a votación la emisión del informe de la Comisión para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice al señor Alcalde Metropolitano para que negocie y obtenga los créditos requeridos para cubrir la brecha financiera para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de hasta 440,94 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Secretaría de la Comisión procede a tomar votación:

<b>Concejal Jorge Albán:</b>	A favor
<b>Concejala Soledad Benítez:</b>	A favor
<b>Concejal Eduardo Del Pozo:</b>	En contra
<b>Concejala Ivonne Von Lippke:</b>	En contra
<b>Concejal Marco Ponce:</b>	A favor

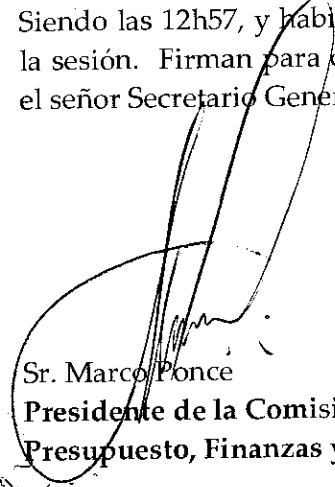
La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, luego de analizar la documentación técnica que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales d) y g), 87 literales d) y g), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice al señor Alcalde Metropolitano para que negocie y obtenga los créditos requeridos para cubrir la brecha financiera para la

ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de hasta 440,94 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

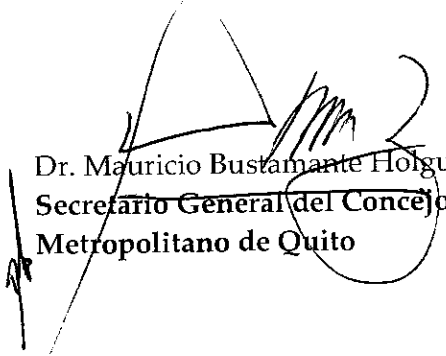
Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión requiere que se cuente con la siguiente información para conocimiento del Concejo Metropolitano:

1. Informe de las obras de la Municipalidad que van requerir financiamiento en los años restantes de la presente Administración;
2. Examen especial de contraloría sobre el proceso de licitación del proyecto en referencia;
3. Aclarar que existe una diferencia de criterios, entre la Municipalidad y el Ministerio de Finanzas, respecto del monto de la deuda, sin que ello afecte los niveles de endeudamiento, y en el mismo sentido, determinar si el fideicomiso debe considerarse dentro de la deuda, considerando que no se trata de una persona jurídica, sino de un patrimonio autónomo;
4. Establecer en el informe de manera explícita la solidaridad de los miembros del consorcio, y particularmente incorporar una cláusula en este sentido en el contrato a suscribirse con los otorgantes de los créditos; y,
5. Elaborar un cuadro detallado de los montos de la deuda, con los valores comparativos correspondientes, así como toda la documentación de respaldo al respecto.

Siendo las 12h57, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Marco Ponce  
Presidente de la Comisión  
Presupuesto, Finanzas y Tributación



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Ximena A.  
28-08-2015

**A  
N  
E  
X  
O**

**No.**

**1**

# QUITO

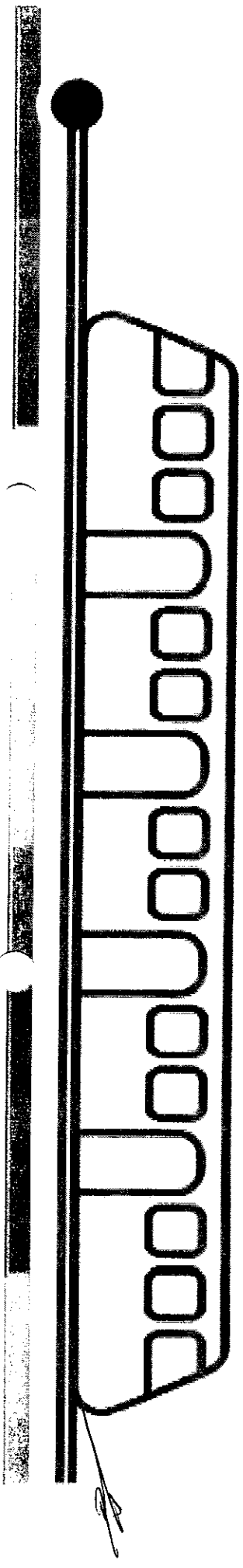
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA **METRO**  
METRO DE QUITO



# Metro de Quito

INTRODUCCIÓN

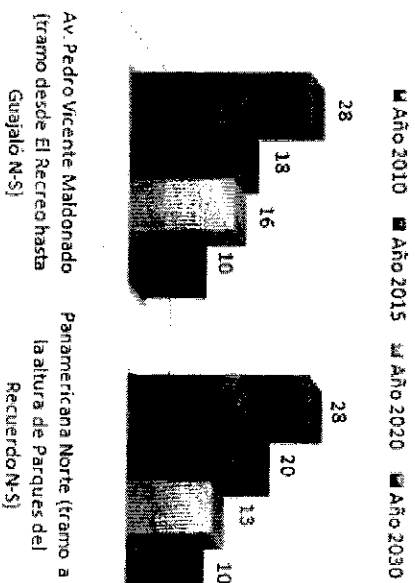
MÁS  
TIEMPO  
PARA  
QUITO



# ¿Cuál es el sustento técnico del Metro de Quito?

Quito debe afrontar un problema:  
la velocidad de desplazamiento

Velocidad de los vehículos (km/h)



En 2030, un ciudadano medio gastaría de 4 a 5 horas diarias para desplazarse desde su lugar de trabajo...

Encuesta de movilidad 2011  
para el DMQ

## Objetivo

- Construir una base de datos socioeconómicos y de movilidad en día laborable en el DMQ + área de influencia (cantones cercanos).

- DMQ + zona poblada de Mejía y Rumiñahui.

## Universo

- 2.2 MM de personas mayores de 4 años residentes en el ámbito de estudio (Total = 2.4) MM).

- **Ámbito de la encuesta:** 240 zonas de transporte
- **Matriz de viajes:** 57360 relaciones origen/destino diferentes
- **Ámbito externo:** 31 zonas



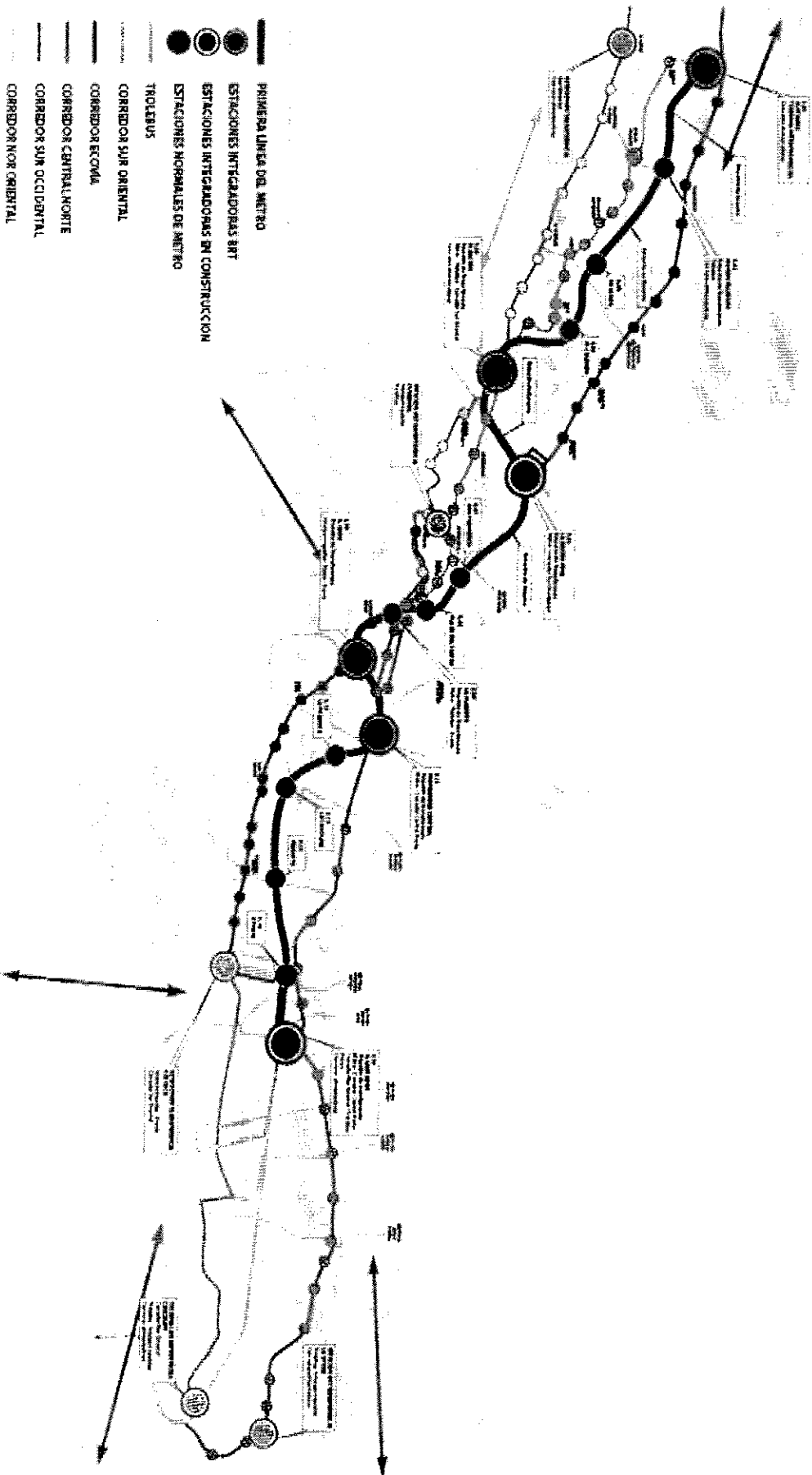
## Sustento Técnico

### Alcance de los estudios realizados

- Estudios de Pre-factibilidad.
- Factibilidad integral de la PLMQ.
- Estudios de Movilidad.
- Estudios de Ingeniería Definitiva.
- Estudios de Soporte.
- Estudios Complementarios.
- Estudios de Diseño.



# Trazado definitivo Integración Funcional del SITP El Metro como Eje Articulador

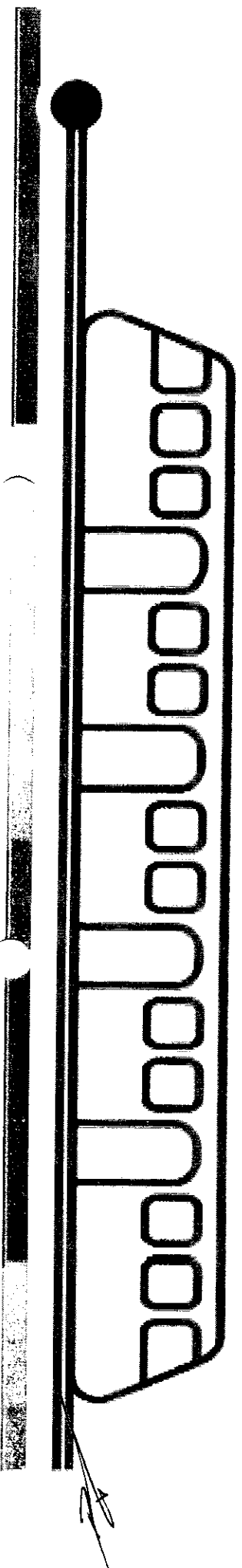


Handwritten signature or initials.

# Metro de Quito

PROYECTO PLM Q

MÁS  
TIEMPO  
PARA  
QUITO



## Costo total del Proyecto PLMQ

<b>EXPROPIACIONES</b>	<b>11.633.016</b>
<b>OBRA CIVIL</b>	<b>1.627.869.983</b>
Fase 1	89.837.426
Fase 2: Obra Civil e Instalaciones	1.538.032.556
<b>MATERIAL MOVIL</b>	<b>183.592.999</b>
<b>FISCALIZACIÓN DE OBRA</b>	<b>37.661.275</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTO</b>	<b>15.356.104</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>56.435.792</b>
<b>REAJUSTE DE PRECIOS *</b>	<b>65.965.174</b>
<b>IVA (Fase 1: Pagado)</b>	<b>11.301.850</b>

<b>COSTO TOTAL PROYECTO</b>	<b>2.009.816.193</b>
-----------------------------	----------------------

\* **Reajuste de Precios:** Según Pliegos de Licitación, cláusula 14.05 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO): Los precios unitarios cotizados por el Oferente estarán sujetos a reajuste de precios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las fórmulas polinómicas especificadas en dichos documentos.

## ¿Cómo se financia una obra de esta magnitud?

La estructura de financiamiento (en millones de US\$)

GOBIERNO		MUNICIPIO	
PRESUPUESTO	40,69	PRESUPUESTO (*)	203,11
BEI	259,28	TITULARIZACION NAIQ	80,00
CAF	250,00	BDE	152,20
BID	200,00	BIRF	200,00
		FIEM	183,59
		BIRF (2)	150,00
		BEI (2)	40,00
		BNDES	250,94
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>	<b>1.259,85</b>
		<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>2.009,82</b>

\* El monto originalmente previsto como aportes municipales fue de US\$ 124,95 MM; por lo tanto un incremento de US\$ 78,16.

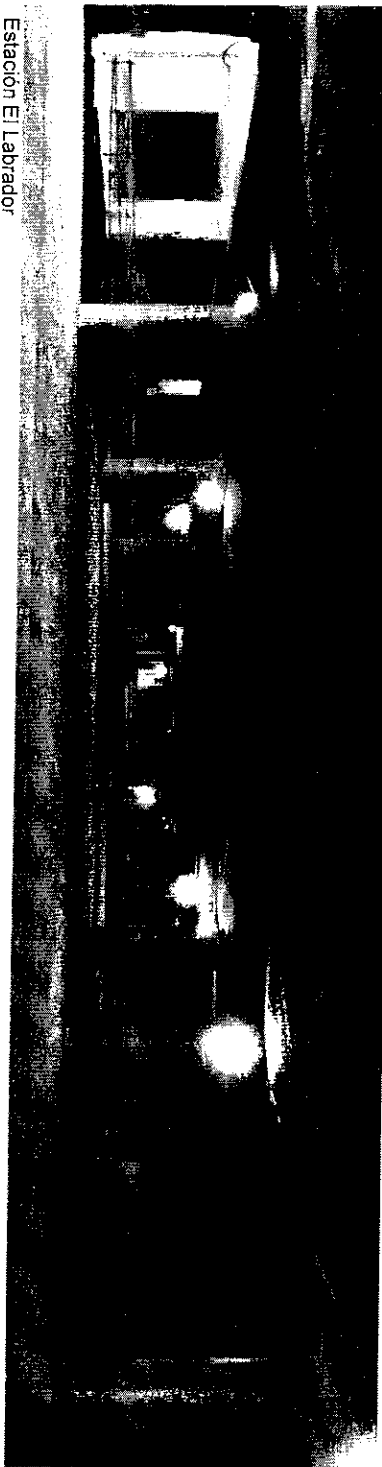
# Incremento de la asignación presupuestaria del MDMQ

(en millones de US\$)

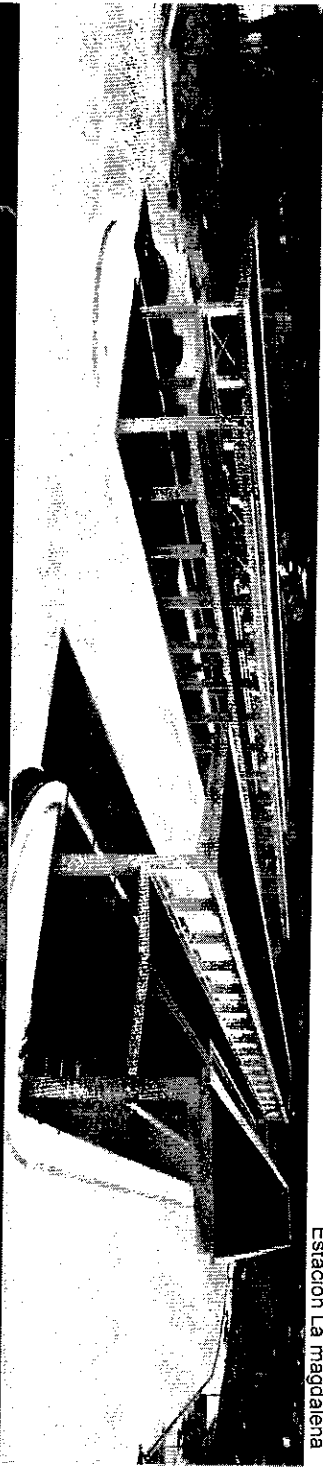
<b>Presupuesto original MDMQ</b>	<b>124,95</b>
Ejecución de Av. Albéniz y fondo de saco	11,85
Liquidación de Fase 1	2,55
Pago de IVA Fase 1	11,30
Reestimación Reajuste de Precios Fase 2	24,15
Ajuste de presupuesto fiscalización Fase 2	7,11
Reducción de financiamiento de Proveedores	9,22
Otros ajustes netos al presupuesto Metro Madrid	11,98
<b>* TOTAL RECURSOS MDMQ</b>	<b>203,11</b>

- \* Entre otros: inclusión de sistema de recaudo y subestaciones, provisión de pequeñas expropiaciones, ajuste de imprevistos de acuerdo a la experiencia de Fase 1, eliminación de escombreras (EMGIRS).

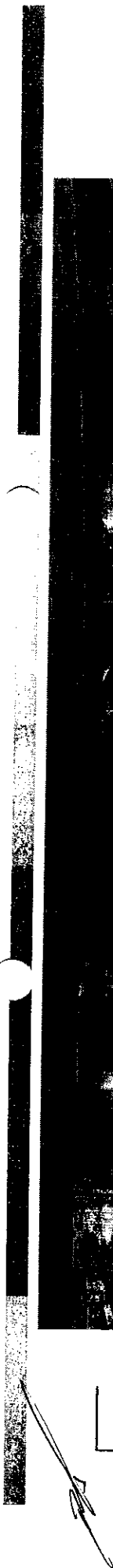
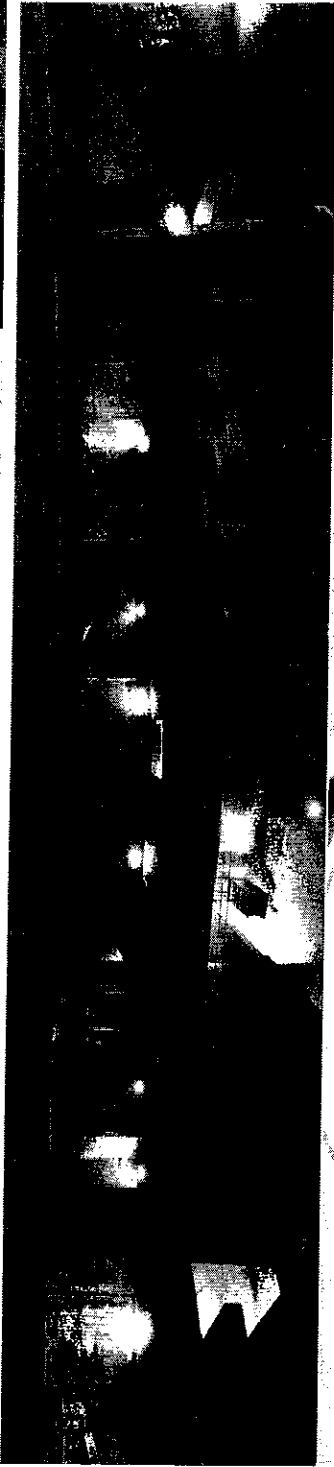
# Ejecución de Fase I



Estación El Labrador



Estación La Magdalena



# Ejecución del Proyecto PLMQ al 31/Dic/2014

RUBROS	COSTO TOTAL	EJECUTADO	POR EJECUTAR
<b>EXPROPIACIONES</b>	<b>11.633.016</b>	<b>8.834.214</b>	<b>2.798.802</b>
<b>OBRA CIVIL</b>	<b>1.627.869.983</b>	<b>82.526.940</b>	<b>1.545.343.043</b>
Fase 1	89.837.426	82.526.940	7.310.487
Fase 2: Obra Civil e Instalaciones	1.538.032.556		1.538.032.556
<b>MATERIAL MOVIL</b>	<b>183.592.999</b>		<b>183.592.999</b>
<b>FISCALIZACIÓN DE OBRA</b>	<b>37.661.275</b>	<b>2.802.526</b>	<b>34.858.749</b>
Fase 1	3.069.657	2.802.526	267.130
Fase 2: Obra Civil e Instalaciones	34.591.619		34.591.619
<b>GERENCIA DE PROYECTO</b>	<b>15.356.104</b>	<b>7.831.613</b>	<b>7.524.491</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>56.435.792</b>		<b>56.435.792</b>
<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>65.965.174</b>	<b>1.136.307</b>	<b>64.828.867</b>
<b>COSTO TOTAL PROYECTO SIN IVA</b>	<b>1.998.514.344</b>	<b>103.131.601</b>	<b>1.895.382.743</b>
<b>IVA Fase 1</b>	<b>11.301.850</b>	<b>10.072.450</b>	<b>1.229.400</b>
<b>COSTO TOTAL PROYECTO</b>	<b>2.009.816.193</b>	<b>113.204.051</b>	<b>1.896.612.143</b>



# Servicio de la Deuda

## Los compromisos del Gobierno Nacional y MDMAQ (en millones de US\$)

GOBIERNO		MUNICIPIO	
PRESUPUESTO	40,69	PRESUPUESTO	203,11
BEI	129,64	BEI	129,64
CAF	171,74	CAF	78,26
BID	100,00	BID	100,00
BIRF	100,00	BIRF	100,00
TITULARIZACION NAIQ	40,00	TITULARIZACION NAIQ	40,00
BdE	76,10	BdE	76,10
FIEM	91,80	FIEM	91,80
		BIRF (2)	150,00
		BEI (2)	40,00
		BNDDES	250,94
<b>SUBTOTAL GOBIERNO</b>	<b>749,97</b>	<b>SUBTOTAL MUNICIPIO</b>	<b>1.259,85</b>

**TOTAL PROYECTO 2.009,82**

